

**Consejería de Política  
Territorial**

**128 ANUNCIO de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la sorriba, nivelación y construcción de un establo, promovida por D. José Juan Gómez Peña, en el lugar denominado Cañada de los González (Lomitos de Correa), término municipal de Valsequillo (Gran Canaria).**

Habiéndose solicitado autorización para la sorriba, nivelación y construcción de un establo en el lugar denominado Cañada de los González (Lomitos de Correa), por D. José Juan Gómez Peña, en el término municipal de Valsequillo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**129 ANUNCIO de 10 de diciembre de 1992, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sito en las calles Juan Carló, Tirso de Molina y Alfonso X El Sabio.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1992, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sito en las calles Juan Carló, Tirso de Molina y Alfonso X El Sabio.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.1 de la vigente Ley del Suelo.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. Contra la resolución expresa del recurso que se pudiera interponer, cabrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que deberá interponerse en el plazo de dos meses. Si no fuese resuelto expresamente el recurso de reposición, el plazo para interponer el contencioso-administrativo será de un año a contar desde el día de la interposición de aquél.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Sintés Marrero.